

Lanús, 20 NOV 2019

DECRETO: 4343

VISTO:

El Expediente N° R-937.972-2019, iniciado por la Sr. Rovaretto Emiliano Gastón, DNI 31.234.333, con domicilio en Ramón Cabrero 1848, localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, , solicitando resarcimiento económico por supuestos daños padecidos en su vehículo por consecuencia de la existencia de una alcantarilla en posición vertical, ubicada en el paso nivel Juan Manuel de Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el solicitante relata un hecho supuestamente acaecido en la vía pública, por sí solo, no acredita la ocurrencia del hecho descripto.

Que las simples manifestaciones sumando las documentales no alcanza para acreditar con certeza necesaria la ocurrencia del mismo, y la responsabilidad del Municipio.

Que a fs. 24, se expidió la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desestímase la petición resarcitoria formulada por el Sr. Rovaretto Emiliano Gastón, DNI 31.234.333, a fojas 1 del expediente R-937.972-2019, por no encontrarse acreditados los extremos fácticos y jurídicos que la sustenten.

ARTÍCULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, notifíquese al peticionario del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

SM.H

LAE

R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos



NESTOR O. GRINDETT
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS